

D. ARTURO TAMAYO FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA (MÁLAGA),

CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local sesión nº 5/2025 de fecha 20/03/2025, se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación.

PUNTO Nº 10.1 URGENTE.- Propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos relativa a la aprobación de la convocatoria y bases que han de regir el proceso para la contratación del personal necesario para la ejecución del Programa de Formación y Empleo denominado "Rehabilitación y embellecimiento Álora municipio turístico" (HELP 2025/2899).

Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos del siguiente tenor:

“

<u>PROPUESTA JGL</u>	<u>DESTINATARIO</u>
S/REF.:	
N/REF.:	
EXPEDIENTE: 2025/2899	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FECHA: 17/03/2025	
ASUNTO: APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "REHABILITACIÓN Y	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.

EMBELLECIMIENTO ÁLORA
MUNICIPIO TURÍSTICO"

Habida cuenta de la necesidad de seleccionar el equipo técnico para la ejecución del programa de Formación y empleo denominado "REHABILITACIÓN Y EMBELLECCIMIENTO ÁLORA MUNICIPIO TURÍSTICO" concedido al Excmo. Ayuntamiento de Álora por la consejería de Empleo, empresa y trabajo autónomo, por resolución de fecha 15 de noviembre de 2024, con número de expediente 29/2024/PE/0019.

En base a lo anterior se propone para su aprobación, si procede, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria y bases de selección de personal que a continuación se transcriben:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "REHABILITACIÓN Y EMBELLECCIMIENTO ÁLORA MUNICIPIO TURÍSTICO"

I. NORMAS GENERALES.

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

Es objeto de las presentes bases, la selección del personal necesario para la ejecución del programa de formación y empleo concedido al Excmo. Ayuntamiento de Álora por la consejería de Empleo, empresa y trabajo autónomo, por resolución de fecha 15 de noviembre de 2024, denominado **“REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO ÁLORA MUNICIPIO TURÍSTICO”** con número de expediente 29/2024/PE/0019.

La contratación del personal para el desarrollo de los trabajos aquí indicados solo podrá realizarse con personas incluidas en este proceso selectivo para cada especialidad y estará sujeta a la subvención concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía al amparo de la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Dicha contratación estará supeditada a su validación por parte de los servicios centrales correspondientes de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

El contenido de las presentes bases y las notificaciones y comunicaciones que de ellas se deriven se publicarán, de manera simultánea, en la web municipal, www.alora.es (Sede Electrónica) y en el tablón de anuncios municipal.

Al objeto de cubrir puestos de trabajo en las circunstancias mencionadas anteriormente se confecciona el presente proceso

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

selectivo de empleo para la selección de los puestos que se indican a continuación:

Nº PUESTOS	PUESTOS OFERTADOS
1	PERSONAL DIRECTIVO
1	PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO

II. REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS.

Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/las solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso a los puestos de trabajo convocados respectivamente, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen, en su caso, las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso a las plazas convocadas son:

- A. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

- B. Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- C. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- D. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- E. Los/as candidatos/as que presenten solicitud para participar en el proceso selectivo abierto deberán cumplir las condiciones establecidas en la orden reguladora del programa de formación y empleo (Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa Y Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa) y de cada programa formativo o certificado de profesionalidad en relación a las prescripciones de los/as formadores/as o requisitos del profesorado que imparte dicha especialidad, y que se indican a continuación:

PUESTO	REQUISITOS MÍNIMOS
PERSONAL DIRECTIVO	1º. Nivel formativo mínimo de titulación universitaria oficial.

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

	<p>2º. Un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo.</p>
<p>PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO</p>	<p>1º. Titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente.</p> <p>A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas,</p> <p>2º. Un año de experiencia acreditada como personal administrativo en los últimos cinco años.</p>

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

III. SOLICITUDES.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como Anexo I, será facilitado gratuitamente en el Excmo. Ayuntamiento de Álora (Plaza Fuente Arriba, nº 15, 29500 Álora). Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento sito en la Plaza de Fuente Arriba, número quince de Álora. El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de aquellos otros que señala el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: El plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, dichas bases estarán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios municipal, Sede Electrónica (Web municipal). La entrega de las solicitudes para participar en el proceso de selección se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación. A la solicitud (Anexo I) se acompañará copia:

- 1.- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Copia de la titulación requerida.
- 3.- Copia de los contratos necesarios para la acreditación de la Experiencia profesional requerida, en cada caso y de la Competencia docente, cuando corresponda.

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

4.- A efectos de ser valorado en la fase de concurso los/las aspirantes deberán aportar:

- Vida Laboral.
- Documentación (copia) acreditativa de los méritos a tener en cuenta conforme a las bases de la convocatoria.

5.- Anexo II. Documento de Autobaremación, uno por cada especialidad a la que se opte.

6.- Curriculum Vitae.

El tiempo de presentación de solicitudes se acota a 10 días hábiles debido a que el inicio del programa debe ser antes del 14 de mayo de 2025 y para ese momento debe estar seleccionados y validados el personal técnico objeto de estas bases de selección.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1- Lista Provisional de Admitido/as y Excluido/as.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios municipal, Sede Electrónica (Web municipal), la lista de admitidos/as, así como la lista de excluidos/as con indicación de los motivos de exclusión y el plazo para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación. El plazo mencionado será de **cinco días hábiles** desde el siguiente a la publicación de la lista referenciada en el Tablón de Anuncios municipal, Sede Electrónica (Web municipal). Si no se detectan errores en la documentación presentada, en esta fase será publicada la lista definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as.

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

4.2- Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as, y de baremación provisional.- Finalizado el plazo para subsanar errores, se publicará la Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as y de baremación provisional donde se indicará la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as por orden de prelación dando un plazo de **tres días hábiles** desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios municipal, Sede Electrónica (Web municipal) para presentar las alegaciones que se estimen oportunas contra la baremación indicada en las listas antes mencionadas.

En esta fase el Tribunal procederá a la baremación de la experiencia profesional, formación complementaria, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases y elaborará la correspondiente lista estableciendo el orden de prelación para su contratación. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes tendrá prelación quien tenga mayor puntuación en el apartado de méritos por experiencia en el puesto, si aun así el empate persiste tendrá preferencia quien tenga más puntuación en el apartado de méritos por formación complementaria. Si persistiera el empate se dirimirá por sorteo entre los/as afectados/as, que realizará el Tribunal de valoración.

El tribunal tomará como base para la baremación el documento autobaremación y, de acuerdo con los méritos alegados, procederá a la realización de las correcciones que estime pertinentes, dejando constancia en el expediente.

4.3- Lista Definitiva de Admitidos/as con indicación de la baremación. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, se publicará la Lista Definitiva de Admitidos/as con indicación de la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as por orden de prelación indicando los/as dos candidatos/as que ocuparán las plazas

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ofertadas. Dichas listas serán publicadas en el Tablón de Anuncios municipal, Sede Electrónica (Web municipal).

Cada especialidad tendrá una lista de aspirantes independiente y el/la primero/a de ella será el/la aspirante que obtenga la plaza ofertada pasando el resto de aspirantes a formar parte de una bolsa para las posibles sustituciones que se puedan dar.

V. VALORACIÓN DE ASPIRANTES.

Experiencia laboral expresa **en el puesto al que se opta**, con la misma categoría laboral o superior a la indicada en las presentes bases, en función del siguiente baremo:

- Por cada mes trabajado: 1 puntos por mes trabajado y los días sueltos que no sumen un total de un mes se baremaran a 0,033 puntos.

A tales efectos se considerará un mes igual a 30 días naturales. Y los días computables serán los reflejados en la vida laboral.

La acreditación de los méritos se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Vida laboral acompañada de los documentos que acrediten los méritos reflejados en ella:

- En la Administración y empresas municipales, mediante la presentación del contrato de trabajo o nombramiento oficial, o



FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

acompañado de certificado expedido por el órgano competente en el que conste la denominación del puesto ocupado, tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que ha estado adscrito y relación laboral que lo vinculaba.

- Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante la presentación de copia de contratos y/o certificados de empresa o cualquier otro documento oficial que acredite la naturaleza de los servicios prestados, la duración de los mismos, las funciones desempeñadas y la categoría profesional con que ha sido contratado.
- En el caso de trabajadores Autónomos presentación de documento donde conste el epígrafe en el cual estuvo dado de alta durante el periodo reflejado en la vida laboral que debe adecuarse a la plaza para la cual se presenta.

No se tomarán en cuenta a la hora de computar la experiencia laboral los documentos o informes aclaratorios emitidos por las entidades contratantes cuyos datos no vengán reflejado en el contrato o nómina presentados.

Para que la experiencia laboral sea puntuada debe acreditarse con la documentación presentada la experiencia para el puesto objeto de esta convocatoria.

B) Formación (Sólo se puntuarán cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que opta e impartidos por organismos oficiales (administraciones publicas territoriales, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de las mismas, universidades públicas o privadas, colegios profesionales, federaciones de municipios y provincias, y organizaciones sindicales que la impartan en virtud de acuerdo con alguna/as de las anteriores entidades)puntuación:

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

- Por cada curso de entre 5 a 10 horas de curso.....0.25 pto.
- Por cada curso de más 10 horas y menos de 30 horas.....0.50 pto.
- Por cada curso de 30 horas y menos de 60 horas.....0.70 pto.
- Por cada curso de 60 horas y menos de 100 horas.....1.00 pto.
- Por cada curso 100 o más horas.....1.50 pto.

Serán puntuables la experiencia profesional y los cursos exigidos como requisitos mínimos para acceder a la convocatoria.

La experiencia y formación reflejada en el Anexo II de autobaremación, se ruega que este numerada y ordenada.

VI .TRIBUNAL CALIFICADOR.

La valoración de candidatos/as se realizará por un Tribunal de valoración que estará compuesto por:

COMPOSICIÓN	NOMBRE	CARGO
Presidente	Antonia María Luque Rivas	Letrada Cim ayuntamiento de Álora

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

Presidente suplente	Vicente Pérez Rodríguez	Tesorero Ayuntamiento de Motril
Vocal-secretario	Arturo Tamayo Fernandez	Secretario general ayuntamiento de Álora
Vocal-secretario suplente:	María Córdoba Berlanga	Secretaria Interventora ayuntamiento de Bobadilla
Vocal	Alberto Fernandez Hornero	Arquitecto Municipal ayuntamiento de Álora
Vocal	Jose Antonio Segura Zamudio	Médico director Centro Comarcal Drogodependencias
Vocal	Francisco J. Pérez Álvarez	Secretario general ayuntamiento de Álora
Vocal suplente	María del Rocío Navarro García	Secretario general ayuntamiento de Álora
Vocal suplente	Sebastián García Aranda	Ingeniero Técnico ayuntamiento de Álora

Las personas integrantes del Tribunal de Valoración deberán tener categoría profesional igual o superior a la requerida para concurrir a la convocatoria.

El Tribunal de Valoración queda facultado para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de valoración, en todo lo no previsto en las presentes bases.

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

Las personas integrantes del Tribunal de valoración están sujetas a los supuestos de abstención y recusación previstos en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Para la válida constitución del Tribunal de valoración será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario; o en su caso, de quienes legalmente le sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los arts. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

El tribunal decidirá sobre todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en las presentes bases, y determinará la actuación precedente en los casos no previstos en las mismas.

VII. CALIFICACIÓN FINAL Y ORDEN DEFINITIVO DE LOS ASPIRANTES:

La calificación final será la resultante de sumar la puntuación de titulación, experiencia y formación descrita en el apartado IV de las presentes bases.

En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes tendrá prelación quien tenga mayor puntuación en el apartado de méritos por experiencia laboral, si aun así el empate persiste tendrá preferencia quien tenga más puntuación en el apartado de méritos por formación complementaria en titulación, si aun así el empate persiste tendrá preferencia quien tenga más puntuación en el apartado de méritos por formación complementaria en cursos. Si persistiera el

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

empate se dirimirá por sorteo entre los/as afectados/as, que realizará el Tribunal de valoración.

Las calificaciones finales se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (Sede Electrónica) del mismo.

Los/as aspirantes no seleccionados pasarán a formar parte de una bolsa de empleo para cubrir las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del programa.

VIII. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

VII.A.- Características de la Bolsa- La Bolsa de Trabajo será cerrada y rotatoria. El orden que ocuparan en la misma los/as aspirantes a efectos de las contrataciones, será el que resulte de sumar la puntuación de titulación, experiencia y formación descrita en el apartado IV de las presentes bases.

VII.B.- Duración de la Bolsa- La vigencia de la Bolsa será igual a la duración del proyecto subvencionado.

A la publicación de esta Bolsa de Trabajo quedará sin efecto cualquier otra Bolsa existente anteriormente.

VII.C.- Constitución de la Bolsa- La Bolsa quedará constituida desde el momento en que se publique la Lista Definitiva, una vez resueltas las reclamaciones que se pudieran presentar a la lista provisional de baremación de aspirantes.

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

VII.D.-Tipos de contratos- Las contrataciones estarán sujetas al artículo 15.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

No obstante, al amparo de la Bolsa de Trabajo se podrán realizar contrataciones de carácter temporal para el programa al que se ha hecho referencia, cuando así sea necesario.

VII.E.- Requisitos a cumplir en el momento de la llamada y/o formalizar el contrato- Toda persona que sea llamada para ofrecerle un puesto de trabajo, deberá acreditar documentalmente todos los requisitos establecidos en el apartado tercero.

VII.F.- Forma de llamamiento para la contratación- El llamamiento se realizará por riguroso orden de puntuación, a través de teléfono, mensaje SMS o Correo electrónico. A partir del momento en que se establezca el contacto el/la interesado/a dispondrá de 24 horas para confirmar su participación en dicha fase al departamento de personal. Si pasadas las 24 horas desde el contacto no se recibe contestación se entenderá que desiste pasando al aspirante que ocupa el siguiente lugar en la lista, perdiendo el/la aspirante que ha desistido el turno de llamamiento, no pudiendo volver a ser llamado/a hasta que la lista vuelva a llegar a su posición en la misma, en caso de que la lista de la vuelta y empiece nuevamente. **La persona encargada de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas con indicación del sistema, fecha y hora en que se realiza el contacto mediante diligencia en el expediente.** En casos de Incapacidad Temporal y Baja Maternal siempre que sean acreditadas debidamente, se respetará el orden del/la aspirante en la lista para cuando se produzca la próxima

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

vacante. Además en el caso de que la persona llamada para la contratación acumule con la misma, un periodo superior a 24 meses de relación contractual con el Excmo. Ayuntamiento de Álora en los últimos 30 meses, podrá renunciar por el período de seis meses necesarios para dar cumplimiento a al artículo 15.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, respetándose el orden del/la aspirante en la lista para cuando se produzca la próxima vacante, de acuerdo con el acuerdo firmado por la comisión de vigilancia del convenio de trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

VII.G.- Veracidad de los documentos- Si se hubiera falseado algún documento presentado por los/as solicitantes para la inclusión en la Bolsa de Trabajo o para la contratación temporal, el Ayuntamiento excluirá de la citada Bolsa o rescindirá el contrato en su caso, a la persona que cometa la falsedad.

VII.H.- Plazo de realización de los contratos-

Las contrataciones estarán sujetas al artículo 15.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La contratación del personal integrante de esta Bolsa de Trabajo quedará supeditada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

VII.I.- Efectos de la solicitud y admisión en la bolsa de trabajo- La presentación de la solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo; así como su admisión en la misma, no implica obligación de

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ninguna índole por parte de la Administración convocante con el/la solicitante.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA CONSTITUIR EL EQUIPO TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "REHABILITACIÓN Y EMBELLECIMIENTO ÁLORA MUNICIPIO TURÍSTICO"

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:	
D.N.I. nº:	
DOMICILIO:	
TITULACIÓN:	
TELÉFONO: (Campo obligatorio, al menos un teléfono de contacto)	
CORREO ELECTRÓNICO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:

PLAZA (X)	NOMBRE PLAZA
	PERSONAL DIRECTIVO
	PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO
	PERSONAL APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO
	FORMADOR/A DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

EXPONE

Que teniendo conocimiento del proceso selectivo para la contratación constituir el equipo técnico, para la ejecución del programa de formación y empleo denominado "Puesta en valor de Álora como Municipio Turístico del entorno del Caminito del Rey" del Excmo. Ayuntamiento de Álora, habiendo señalada en el apartado anterior a los puesto que pretendo acceder y conforme el anuncio expuesto en el Tablón de Edictos, y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, es por que

SOLICITA

Tomar parte en la citada Convocatoria, para lo cual adjunta la documentación descrita en las bases de la convocatoria y que se relaciona, declarando bajo su responsabilidad, la veracidad de la información presentada y que consiste en:

- D.N.I.
- Titulación académica.
- ANEXO II. Autobaremación.
- Vida laboral.
- Documentación acreditativa de los méritos, experiencia y formación expuestos en el Anexo II.
- Curriculum Vitae.

El/la abajo firmante solicita participar en la convocatoria de una Bolsa de Trabajo a que se refiere la presente instancia.

En Álora, ____ de _____ de 2.025.

El/la Interesado/a

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y RGPD, se le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos para su tratamiento con fines de constancia de la entrada de documentos al Ayuntamiento, no siendo cedido a terceros. Pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Álora (protecciondedatos@malaga.es).



FIRMANTE

ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

NIF/CIF

****620**
****833**

FECHA Y HORA

20/03/2025 13:50:48 CET
20/03/2025 14:13:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

TERCERO.- Proceder a publicar un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la SECRETARÍA, INTERVENCIÓN municipal, y al SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL a los efectos procedentes."

Vista la propuesta incorporada al expediente la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (6 de los 6 que componen este órgano de gobierno) la aprueba, adoptando en su consecuencia los acuerdos en ella contenidos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y a resultas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº EL ALCALDE,	EL SECRETARIO GENERAL,
------------------	------------------------



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: d7d50e79cdd39bede27cdc98bfa8df1ca27de4323aeb1bfa1c5e4078f0d4441d5521884396ee361c3dff7167f7d59ab0693aba86336c6733cb8bf92492b0a8c8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2025_00000000000000000000024024183

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 20/03/2025 10:34:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

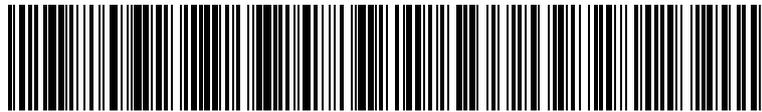
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 31771040880c78f00801072e38e7dd4d8d6b16d5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf